



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.DNASD.SD.G.14. 0000729

AB. MARTHA CECILIA GANCHOZO MONCAYO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE, el 2 de octubre de 2012 el Director Jurídico de Disolución y liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil emitió Resolución No.SC.IJ.DJDL.G.12.0005960, declarando la disolución por inactividad de varias compañías entre ellas la compañía **HUMANPRODU S.A.**, la misma que no ha sido inscrita en el Registro Mercantil.

QUE, mediante Resolución No.08-G-IJ-0007840 de 13 de noviembre de 2008, la compañía **HUMANPRODU S.A.**, cambió su domicilio del cantón de Guayaquil al cantón Machala, la misma fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala el 20 de enero de 2009.

QUE, el Reglamento Orgánico Funcional del Superintendencia de Compañías establece en su artículo 126 que la Intendencia de Compañías de Machala, para el ejercicio de sus funciones, tiene como ámbito jurisdiccional la Provincia de El Oro.

QUE, por lo expuesto la Intendencia de Guayaquil no era competente para disolver una compañía con domicilio en el cantón Machala, Provincia de El Oro; por lo tanto es procedente dejar sin efecto la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.12. 0005960 del 2 de octubre de 2012.

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías mediante Resoluciones No. ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.12. 0005960, del 2 de octubre del 2012 en lo que corresponde a la compañía **HUMANPRODU S.A.**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **HUMANPRODU S.A.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de ésta Resolución al Registro Mercantil del cantón Guayaquil para que realice las inscripciones y anotaciones correspondientes;

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de ésta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas Litoral Sur.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que la Subdirectora de Registro de Sociedades tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.12. 0005960, del 2 de octubre del 2012

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil,

10 FEB 2014

AB. MARTHA CECILIA GANCHOZO MONCAYO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

4

LBF/EXP. 128223

000000

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMANDATAS DE F. A. A. R. U.

24 FEB 2014

RECIBIDO
Firma Quila Flores